

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO: X	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		
ESTE SERVICIO CUMPLE CON LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍAS DE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, Y NO REQUIERE DE LA NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES COLINDANTES, GENERALMENTE LA SOLICITUD SE ORIGINA CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR INTERESADO NO ESTA CONFORME CON LAS MEDIDAS DEL PERÍMETRO O LA SUPERFICIE QUE CONTIENE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN, Y ESTOS SON NECESARIOS PARA PODER ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN XVIII Y XIX, 173, 175BIS, 177, 178 Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I Y III, 17, 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO EN QUE SE EXPIDE:	
¿SE REALIZA EN LINEA?		DIRECCIÓN WEB:		
SI	NO	NO	NO	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE DEBE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN SI COINCIDE CON LAS MEDIDAS DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) ULTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. PAGO DE DERECHOS. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 		SI	1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) 		SI	1	ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> ULTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. 		SI	1	APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 		SI	1	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.
<ul style="list-style-type: none"> PAGO DE DERECHOS. 		SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. 		SI	1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) 		SI	1	ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> ULTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. 		SI	1	APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 		SI	1	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.
<ul style="list-style-type: none"> PAGO DE DERECHOS. 		SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD POR ESCRITO O EN FORMATO ESTABLECIDO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU CASO (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR CARTILLA MILITAR) ULTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL O CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. PAGO DE DERECHOS. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE. 	SI SI	1 1	ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
	SI	1	ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
	SI	1	APARTADO TERCERO DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
	SI	1	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE.		
	SI	1			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CONTRIBUYENTE AGENDA UNA CITA, ENTREGA DOCUMENTACIÓN, PAGA LOS DERECHOS POR EL SERVICIO, SE LE ENTREGA SU DOCUMENTO.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE DISPONIBILIDAD EN LA AGENDA, MÁXIMO 15 DÍAS.				
COSTO:	EL COSTO ES EN BASE A LA TABLA	Fundamento Jurídico: ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE	EN CAJA, TESORERÍA DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOQUICINGO.				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> EN CASO DE INMUEBLES QUE PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA DE LITIGIO ENTRE PARTICULARES EL SERVICIO NO SE PRESTARA HASTA EN TANTO LA INSTANCIA COMPETENTE RESUELVA LA CONTROVERSIAS. EN EL CASO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CATASTRALES DE INMUEBLES CON SUPERFICIE MAYOR A 2000 METROS CUADRADOS O CON SUPERFICIE MENOR PERO QUE SU TOPOGRAFÍA SEA MUY ACCIDENTADA Y NO EXISTA CARTOGRAFÍA EN LA CUAL PUEDAN APOYARSE LAS MEDICIONES, LOS TRABAJOS DE CAMPO DEBERÁN REALIZARSE CON INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN COMO: TEODOLITO, DISTANCIOMETRO, GPS O ESTACIÓN TOTAL, ENTRE OTROS. PARA LOS PREDIOS CUYA SUPERFICIE SEA MENOR A 2000 METROS CUADRADOS, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PODRÁ REALIZARSE APOYÁNDOSE EN LA CARTOGRAFÍA ESCALA 1:500 O 1:1000 Y UTILIZANDO UNA CINTA MÉTRICA ADECUADA. LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS SE EJECUTARA POR EL PERSONAL CERTIFICADO Y AUTORIZADO, PREVIA ORDEN DE TRABAJO U OFICIO DE COMISIÓN, EN PRESENCIA DEL INTERESADO. 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MEDINA			
DOMICILIO:	CALLE:	JOSÉ MARÍA MORELOS ESQ. MELCHOR OCAMPO			NO. INT. Y EXT.:	20-A	
COLONIA:	CUARTO BARRIO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370		HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:				
							LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO 9:00 A 13:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1400533					catastrojoquicingo222g4mail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA			NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CON QUE HERRAMIENTA REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS			
RESPUESTA:	USAMOS CINTA MÉTRICA DE 100 METROS O DISTANCIOMETRO DEPENDE LAS CONDICIONES DEL PREDIO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	ES NECESARIO QUE ESTÉN LOS COLINDANTES			
RESPUESTA:	NO, POR QUE SOLO SE VERIFICAN LOS LINDEROS DE ACUERDO AL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIENE QUE ESTAR PRESENTE EL PROPIETARIO			
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO PUEDE MANDAR A ALGUNA PERSONA QUE EL DESIGNE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MEDINA COORDINADOR DE CATASTRO	 L. EN C. JOSÉ M. CASTAÑEDA FUENTES TESORERO MUNICIPAL	10 / SEPTIEMBRE / 2024